INFORME DE COMISARIO

Quito, 10 de diciembre 2013

Señores
ACCIONISTAS
CONSTRUCCIONES ARIOS S.A.
Presente

De mis consideraciones:

En atención de mis funciones de COMISARIA de la Compañía CONSTRUCCIONES ARIOS S.A. y las disposiciones legales emitidas a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución N.92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los comisarios; me permito presentar para su conocimiento y consideración mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, correspondiente a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico 2012, para resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

1. **OPERACIONES.-** La Compañía fue constituida el 13 de agosto del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre del mismo año, bajo el tomo 133. De acuerdo a los estatutos el órgano de gobierno es la Junta General de Accionistas. Está administrado por su Presidente y por el Gerente General.

   Al 31 de diciembre del 2012 el Gerente de la empresa es el Señor Marlon Wladimir Larco Silva. El responsable de la fiscalización es el Comisario, quien suscribe el presente informe y se halla debidamente autorizado.

2. **BASES PARA LA PREPARACION DE LOS EEFF.-** La Administración es responsable por la preparación de los Estados Financieros (EEFF), la contabilidad se realiza bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF) acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI) cambiando del sistema del efectivo al sistema del devengado.

3. **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.-** Expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada con anticipación a la preparación del presente informe, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

4. **DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.-** Luego de haber revisado la contabilidad de la empresa, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de registros contables, mismos que poseen los respectivos respaldos en orden cronológico de los hechos del negocio; así como la generación de libros diarios, mayores, anexos de cuentas, libro de acciones y accionistas, conciliaciones bancarias y toda la información que las normas y leyes le exigen; evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía.

   La empresa cumple con las obligaciones tributarias realizando las declaraciones del impuesto al valor agregado, retenciones en la fuente, impuesto a la renta anual en las fechas que le corresponde presentar al SRI. Adicionalmente cumple con las obligaciones fiscales determinadas por el Municipio de Quito, con la Superintendencia de Compañías y con la Cámara de Comercio de Quito.
   Por lo tanto se establece que los resultados y saldos de cuentas demuestran razonablemente la situación real y efectiva de la empresa.

   En cumplimiento a lo dispuesto al Código de Trabajo informo que durante el ejercicio 2012 CONSTRUCCIONES ARIOS S.A. tiene personal en relación de dependencia y cumple a cabalidad sus obligaciones patronales.

   La Administración, en el ejercicio de sus actividades, ha tenido un esmerado control en el manejo de la empresa, cumpliendo con las disposiciones legales en lo relacionado al mantenimiento y archivo de los Libros Sociales y un control adecuado en el manejo de los bienes y valores de la compañía.

   Adicionalmente informo que al 31 de diciembre del 2012 el saldo de las cuentas son: Activo por US$ 1'124.902.12; Pasivo por US$ 121.593,37; Patrimonio por US$ 966.548.10. El resultado del ejercicio es una pérdida de US$ 36.760.65.

5. **OPINIÓN.-** En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Construcciones Arios S.A. al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; y considero que la Administración ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos

   Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Katia Paredes Fiallos
COMISARIA PRINCIPAL